



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°00089-2021-ARCC/DE

Lima, 23 de julio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 00197-2021-ARCC/GG/OA/URH; el Memorando N° 781-2021-ARCC/GG/OA; Informe N° 00205-2021-ARCC/GG/OA/URH; el Memorando N° 810-2021-ARCC/GG/OA; y el Informe N° 00493-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente; los cuales contemplan el puesto de Subdirector Regional, que es de directivo superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00032-2020-ARCC/DE se designó al señor Javier Omar Bustamante Vaca como Subdirector Regional de la Libertad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante documentos de visto, se concluye que corresponde aprobar la renuncia del señor Javier Omar Bustamante Vaca al puesto de libre designación y remoción de Subdirector Regional de La Libertad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021;

Que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar temporalmente el puesto de Subdirector Regional de La Libertad a favor del servidor Ángel Helman Ayvar Díaz, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Lima, a partir del 24 de julio de 2021, en el marco de lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del



Resolución de Dirección Ejecutiva

Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y la Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG que aprobó el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el señor Javier Omar Bustamante Vaca al puesto de libre designación y remoción de Subdirector Regional de La Libertad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designación temporal del puesto

Disponer la designación temporal del puesto de Subdirector Regional de La Libertad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor Ángel Helman Ayvar Díaz, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Lima de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 24 de julio de 2021.

Artículo 3. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el señor Javier Omar Bustamante Vaca realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG.

Artículo 4. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as.

Artículo 5. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS